

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2013

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 168.1 apartado a), de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por R.D.L. 2/2004 este Instituto Municipal de Servicios sociales ha confeccionado la siguiente

MEMORIA

Explicativa del presupuesto correspondiente al presente ejercicio, y el obligado informe económico financiero, analizando las principales variaciones respecto del presupuesto del año anterior.

La elaboración presupuestaria para 2013 se ha realizado tal y como preceptúa la Orden Ministerial de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 1989, por la que se establece la estructura de los presupuestos de las entidades locales, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, así como las finalidades de objetivos que con estos últimos se propongan conseguir.

El Proyecto de presupuestos presentado para el ejercicio 2013 asciende a **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS (7.290.929.- €)**, figurando a priori los estados de ingresos y gastos nivelados numéricamente.

El presupuesto se presenta sin déficit inicial, cumpliéndose así con lo que preceptúa el Art. 165.1 del citado texto legal atendiendo al cumplimiento del principio de estabilidad en los

términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestario.

Se atiende en el presente proyecto a ordenar y clasificar los gastos e ingresos en base a la misma estructura del pasado ejercicio, aplicando las correspondientes clasificaciones económicas y funcionales que dictamina la Orden Ministerial anteriormente referida y siguiendo las directrices señaladas por el Plan Concertado de Servicios Sociales.

La clasificación funcional de las distintas partidas de gastos se adapta a la realidad de ejecución de las distintas acciones agrupándolas en dos grandes bloques: el primero de acuerdo con la **distribución departamental del organismo**: Administración, Unidad de Apoyo Técnico y Jurídico, Vivienda, Formación Ocupacional, Prevención y Promoción Social, Infraestructura, Centro Municipal de Servicios Sociales zona 1 y Centro Municipal de Servicios Sociales zona 2, y el segundo con el **área de actuación**: Acción Social, Plan Municipal de Acción sobre Drogodependencias, Voluntariado Social, Plan de Desarrollo Gitano, Proyectos de Inserción, Familias en Situaciones Especiales, Acompañamiento para la Inclusión, Programa de Inmigrantes, Servicio de Ayuda a Domicilio y Atención a la Tercera Edad.

Respecto al presupuesto del ejercicio precedente, a nivel cualitativo se mantiene la Clasificación funcional de los ingresos y gastos dentro de la estructura aplicada en el presupuesto del ejercicio anterior.